El Infrascrito Secretario de la Municipalidad del municipio de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, **CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal **No. DCGCJA-L-04-2020** donde se encuentra el **Acta Numero 08-2021** Sesión pública ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, la que es presidida por el señor: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores Síndicos Primero y Segundo Melvin Odilio Salazar Arbizú y José Alvaro Medina Aguilar; Concejales del Primero al Cuarto señores: Edgar Francisco Lemus Alarcón, Juan José Aguilar Mazariegos; Elfido Zúñiga Ramos; Rigoberto Martínez Aguilar y el Secretario que certifica Gustavo Adolfo Sandoval Guerra, donde se encuentra el punto que copiado literalmente dice así. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, la necesidad de crear la OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. CONSIDERANDO: Que es competencia de esta Municipalidad fomentar políticas y promover la prestación de los servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, fortaleciendo la gestión y la participación de los vecinos. CONSIDERANDO: Que para realizar dicho proyecto es necesario la creación de la OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. POR TANTO: El Honrable Concejo Municipal, en base a lo considerado y con fundamento en lo que preceptúan los artículos 3, 35 incisos a, i, 36 y 37 del Código Municipal, decreto número 12-2002 y sus reformas decretos 56-2002, 90-2005 y 22-2010. Por Unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: I- Crear la OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. II- Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. Aparecen las firmas de los señores: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez Alcalde Municipal, Síndicos Primero y Segundo señores: Melvin Odilio Salazar Arbizú y José Alvaro Medina Aguilar, Concejales del Primero al Cuarto señores: Edgar Francisco Lemus Alarcón, Juan José Aguilar Mazariegos, Elfido Zúñiga Ramos, Rigoberto Martínez Aguilar y el Secretario que Certifica Gustavo Adolfo Sandoval Guerra.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO LE CONFIERA EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO CARTA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - -

Gustavo Adolfo Sandoval Guerra
Secretario Municipal

Vo. Bo. Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal